DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

## **DECRETO ALC. Nº 1800/6006/**

PEÑALOLEN, 03.09.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La solicitud de permiso N° 708 de fecha 03.09.2012 y antecedentes pertinentes para el funcionamiento de permiso ambulante; lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Rentas Municipales y la Ordenanza de Derechos Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07,2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

AMBULANTE EN LA VENTA DE ARTICULOS DE

PAQUETERIA.

DIRECCION:

PARTICULAR

SE EXCLUYE DOMICIUO DON PROTECCION PATOS

RENSONALE

ALEJANDRA MARCELA TORO CLERC.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

ANOTESE. COMUNIQUESE

ĆION Y FINANZAS

IZ MARINA ROMAN DUK

ABOGADO

ETARIA MUNICIPAL